

POLÍTICA CORPORATIVA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el **Grupo Empresarial Nitrofert** estamos comprometidos con la diversidad como motor de cambio, pensamos en positivo, somos abiertos e inclusivos. Por ello es importante que nuestra gente refleje la diversidad, aquellos que creen en el respeto y la promoción de los principios de la no discriminación arbitraria, la igualdad de oportunidades, y la inclusión como valores fundamentales en el desarrollo de sus actividades.

La diversidad que fomentamos incluye las siguientes dimensiones: la diversidad cultural, de género, de nacionalidad, de culto, orientación sexual, generacional, de habilidades, etc.

2. ALCANCE

La Política de Ética y Transparencia aplica a todo el equipo humano vinculado a nuestra organización y a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos éstos como clientes, proveedores, distribuidores, contratistas, accionistas, inversionistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

3. GLOSARIO

- ✓ **Accesibilidad:** Todos los espacios, entornos, servicios y productos deben ser de acceso para el uso de todas las personas.
- ✓ **Barreras físicas:** Aquellas trabas y obstáculos materiales, que limiten o impidan el normal desplazamiento de las personas.
- ✓ **Discapacidad:** Según la OMS, son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

- ✓ **Discriminación:** Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, y religión.
- ✓ **Diversidad:** Hace referencia a todo aquello que genera una diferencia dentro de un grupo, bien sea por características físicas, psicológicas y sociales. Se manifiesta en la pluralidad de identidades, culturas, etnias, religiones, nacionalidades, que existen en los seres humanos y que los hace distintos dentro de un determinado ámbito.
- ✓ **Equidad de Género:** Brindar a todas las personas, independientemente de su género, el mismo trato, condiciones, oportunidades y reconocimiento de derechos, teniendo en cuenta las diferencias para darle un trato equivalente y para poder superar las barreras económicas y sociales.
- ✓ **Género:** Según la Organización Mundial de la Salud, el género se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias.
- ✓ **Inclusión:** Acciones que propenden por mejorar y facilitar las condiciones de acceso a los servicios y al goce efectivo de los derechos a través de la libre expresión, de aquellas personas que han sido históricamente excluidas. Se expresa a través de la promoción de cambios positivos, tanto a nivel colectivo como individual.
- ✓ **Orientación Sexual:** Es la atracción afectiva o sexual que se siente por otra persona, ya sea de su mismo sexo o de otro.
- ✓ **Pertenencia Étnica:** Concepto usado para la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos legalmente reconocidos.

4. COMPROMISOS

- a. Proteger y defender los derechos humanos y las leyes aplicables sobre Diversidad e Inclusión.
- b. Garantizar la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio, justo e imparcial de las personas en todos los ámbitos de nuestra organización, sin prejuicios asociados a la raza, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación sexual, estado civil, edad, o discapacidad.

- c. Respetar la diversidad.
- d. Combatir y sancionar todo tipo de discriminación.
- e. Definir medidas para prevenir, investigar, y sancionar, a fin de erradicar el acoso laboral por razón de la raza, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación sexual, estado civil, edad, o discapacidad en NITROFERT S.A.S.

5. RESPONSABLE

La Gerencia de Talento Humano en apoyo con el Oficial de Cumplimiento, tienen la responsabilidad de implementar esta política, así como el seguimiento, monitoreo, control y mejora de la presente, en el Grupo Empresarial.

6. ENTRADA EN VIGOR

Esta política se expide el 17 de febrero de 2022 y es actualizada el 01 de febrero de 2024, derogando cualquier disposición anterior a ella. Será publicada y difundida a todo el personal, de tal forma que se asegure su conocimiento y participación, en aras del cumplimiento de la misma.